

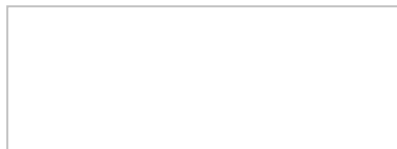
Rta Comunicados Embargos BDO SV-23-0042452-20230005700

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 14/03/2023 1:24 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2023

SV-23-0042452

Señor(a)(es):

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/03/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **YARLEY LONDOÑO**

ID. Demandado: **68293983**

No. Proceso: **20230005700**

No. Oficio: **206**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: KAROL SALOMON

Envío Cartas Embargos 2023-03-13 - REF: AX :: 3031415122399382 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 14/03/2023 3:16 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>;jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. MARZO 14 de 2023

Señores

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892303130752

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 13 de Marzo de 2023
EMB\7089\0002637359

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Call E 21 No 21 21 Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia
Arauca Arauca 0



R70892303130752

Asunto:

Oficio No. de fecha 20230303 RAD. 81001203100120230005700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE EDGAR PRIETO VS YARLEY LONDONO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 68.293.983			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTA OFICIO JCCA-206

notificaciones embargos <notificacionesembargos@ban100.com.co>

Mié 15/03/2023 11:20 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto encontrarán respuesta del oficio.

Cordialmente,



impuestos@ban100.com.co

Carrera 7 # 76-35 piso 8 | Bogotá D.C Colombia

www.ban100.com.co

Este correo es solo para dar respuestas, no recibe notificaciones de entidades.

¡Estamos de celebración!

Banco Credifinanciera evoluciona para ti y ahora es **Ban100**

Ten en cuenta que el nuevo dominio de mi correo electrónico termina en @ban100.com.co

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAN100 SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y él envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.ban100.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico impuestos@ban100.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 7 # 76 – 35 Piso 8.

AVISO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

BOGOTA DC, 15 DE MARZO DE 2023

Señor(a) (es)
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
J1CCARAU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CALLE 21 # 21-21
ARAUCA-ARAUCA

Referencia: EMBARGO
Oficio No.: JCCA-206
Radicado: 2023-00057

Reciba un cordial saludo de Banco Credifinanciera:

En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta al oficio de referencia, en los siguientes términos:

Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que los señores y/o sociedades relacionadas a continuación, no poseen a la fecha productos pasivos con Banco Credifinanciera S.A., por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.

Identificación	Nombre o Razón Social
68293983	YARLEY YAJAIRA LONDOO SIERRA

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente (1) 4823382 en Bogotá D.C., o en nuestro correo electrónico impuestos@credifinanciera.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.credifinanciera.com.co opción contáctenos.

Atentamente



SERVICIO AL CLIENTE
BANCO CREDIFINANCIERA
Elaborado: CFISERJOES



Respuesta Oficio No. JCCA - 259 Proceso: 2023 - 00057 - 00

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Mar 21/03/2023 11:46 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ Una gerencia comprometida con el servicio !

Banco W S.A

Brigitte Sanchez Redondo

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

Gerencia de Operaciones

brsanchez@bancow.com.co

Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

www.bancow.com.co

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2023-03-21

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N 21 21
ARAUCA

Oficio: JCCA - 259
Radicación Banco W: JCCA - 259

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2023-03-21, mediante el cual se solicita informar si las personas relacionadas a continuación se encuentran vinculadas con productos de captación.

Proceso	Identificación	Demandado
2023 - 00057 - 00	68293983	YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA

En virtud de los términos de la presente solicitud, nos permitimos informar que, una vez revisados nuestros registros, no se encuentra (n) vinculado (s) como titular (es) de productos de captación con la entidad.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO
Banco W S.A.
Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte
No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Fwd: [External] Comunicado Reiteracion Oficio No. 0000 Rad. 2023005700 Consecutivo JTR54441

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Mié 22/03/2023 11:20 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
SECRETARIO
ARAUCA
ARAUCA
MARZO 21 DE 2023
CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

OFICIO No: 0000
RADICADO N°: 2023005700
Nombre del demandado : YARLEY YAJ AIRA LONDOÑO SIERRA.
Identificación del DDO: 79968182
Nombre del demandante: EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA LA
Identificación del DTE: 7996816279968162
CONSECUTIVO: JTR54441
0000000

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 21 del mes marzo del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente,

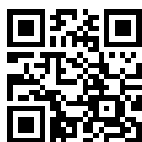
BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
SECRETARIO
ARAUCA
ARAUCA
CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2
MARZO 21 DE 2023
0

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.0000000000000000000000000000206

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Miércoles 22/03/2023 1:51 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción
"Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como
correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 0000000000000000000020230005700**
Oficio No. **0000000000000000000000000000206**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **"haga clic aquí"**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:



Cordialmente,

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.



IQV06100086940

Santiago de Cali, 16 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

CALLE 21 NRO 21 21PISO 2 EDIFICIO NUEVO PALACIO DE JUSTICIA

Arauca (Arauca)

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 206

Proceso: 20230005700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00714231 ID 63747

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Miércoles 22/03/2023 2:34 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

En atención al oficio número 259, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00714231 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 22 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00714231

JUZGADO CIVIL CIRCUITO ARAUCARespuesta al Oficio No. **259**

Rad: 00000000000020230005700

J1CCARAU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ARAUCA, ARAUCA

En atención a la solicitud del Señor (a)
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Oficio N° 259
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
YARLEY YAJAIRA LONDONO SIERRA	68293983	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Envio Cartas Embargos 2023-03-23 - REF: AX :: 3032412101751553 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 24/03/2023 12:15 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>;jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

R70892303230919.PDF;

Bogotá D.C. MARZO 24 de 2023

Señores

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892303230919

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 23 de Marzo de 2023
EMB\7089\0002646360

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Call E 21 No 21 21 Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia
Arauca Arauca 0



R70892303230919

Asunto:

Oficio No. JCCA 259 de fecha 20230321 RAD. 20230005700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA VS YARELY YAJAIRA LONDONO SIERRA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 68.293.983			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Vie 24/03/2023 3:48 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

IQ051008487660.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008487660

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 21 No 21 21 Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia

Arauca ☐ Arauca ☐

Jlccarau ☐ cendo ☐ rama ☐ dicial.gov.co

Oficio: 206

Asunto: 81001203100120230005700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
YARLEY YAJAIRA LONDONO SIERRA	68293983

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos; cabe aclarar que el cliente registra medidas anteriores y no ha contado con recursos que puedan ser objeto de retención.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R./8036

TBL – 201601037950288 – IQ051008487660

Rta Comunicados Embargos BDO SV-23-0050161-20230005700

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

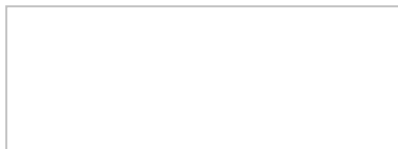
Lun 27/03/2023 11:20 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

SV-23-0050161.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2023

SV-23-0050161

Señor(a)(es):

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 24/03/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA**

ID. Demandado: **68293983**

No. Proceso: **20230005700**

No. Oficio: **259**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: NICOL PANCHE

RESPUESTA OFICIO JCCA-259

notificaciones embargos <notificacionesembargos@ban100.com.co>

Lun 27/03/2023 5:45 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (344 KB)

JCCA-259 OFICIO.pdf; JCCA-259.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto encontrarán respuesta del oficio referente.

Cordialmente,

Ban100

impuestos@ban100.com.co

Carrera 7 # 76-35 piso 8 | Bogotá D.C Colombia

www.ban100.com.co

Este correo es solo para dar respuestas, no recibe notificaciones de entidades.

¡Estamos de celebración!

Banco Credifinanciera evoluciona para ti y ahora es **Ban100**

Ten en cuenta que el nuevo dominio de mi correo electrónico termina en

@ban100.com.co

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAN100 SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y él envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.ban100.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico impuestos@ban100.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 7 # 76 – 35 Piso 8.

AVISO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido.

Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

BOGOTA DC, 27 DE MARZO DE 2023

Señor(a) (es)
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
J1CCARAU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CL 21 NO. 21-21
ARAUCA

Referencia: EMBARGO
Oficio No.: JCCA-259
Radicado: 202300057

Reciba un cordial saludo de Banco Credifinanciera:

En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta al oficio de referencia, en los siguientes términos:

Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que los señores y/o sociedades relacionadas a continuación, no poseen a la fecha productos pasivos con Banco Credifinanciera S.A., por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.

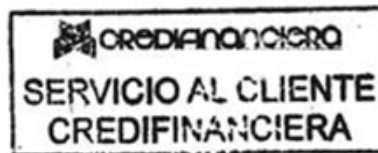
Identificación	Nombre o Razón Social
68293983	YARLEY YAJAIRA LONDOO SIERRA

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente (1) 4823382 en Bogotá D.C., o en nuestro correo electrónico impuestos@credifinanciera.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.credifinanciera.com.co opción contáctenos.

Atentamente



SERVICIO AL CLIENTE
BANCO CREDIFINANCIERA
Elaborado: CFISERMAYO



Fwd: 2023-00057-00 EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

EMBARGOS Y DESEMBARGOS <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Mar 28/03/2023 5:08 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (261 KB)

OFICIO JCCA-206-2023-00057-00.pdf;

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente,



Embargos y Desembargos

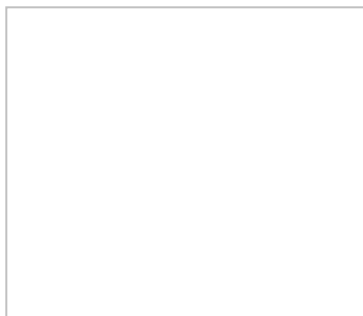


6016511919

www.bancofinandina.com



Ayúdanos a conservar nuestros árboles, no
imprimas este correo electrónico



----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>

Date: mié, 8 mar 2023 a las 16:30

Subject: Fwd: 2023-00057-00 EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

To: Embargos y desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Buenas tardes

Estimados

Remito para su conocimiento y gestión.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca** <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 8 mar 2023 a las 15:52

Subject: 2023-00057-00 EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

To: rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>, Centro de Embargos
<Emb.Radica@bancodebogota.com.co>, requerinf@bancolombia.com.co
<requerinf@bancolombia.com.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co
<Notificacjudicial@bancolombia.com.co>, notificacionesjudiciales@davivienda.com
<notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacionesjudiciales
<notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com>,
notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>, EMBARGOS
<embargos@bancopopular.com.co>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
<notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, Central de Embargos
<centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>,
notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>,
Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, legalnotificaciones@citi.com
<legalnotificaciones@citi.com>, notificacionesjud@bancamia.com.co
<notificacionesjud@bancamia.com.co>, notificacionesjudiciales@bancow.com.co
<notificacionesjudiciales@bancow.com.co>, agmaldonado@banco.com.co
<agmaldonado@banco.com.co>, embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>, Internet
División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, Embargos Bogota
<embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, notificbancolpatria@colpatria.com
<notificbancolpatria@colpatria.com>, Buzon Comunicaciones Embargos
<comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>, Notificaciones.juridico@itau.co
<Notificaciones.juridico@itau.co>, notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
<notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>, embargos@gnbsudameris.com.co
<embargos@gnbsudameris.com.co>, contacto@bancounion.com <contacto@bancounion.com>,
embargosbancoomeva@coomeva.com.co <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>,
notificacionesfinanciera@coomeva.com.co <notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, Santiago
Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>,
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>,
Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>, impuestos@ban100.com.co
<impuestos@ban100.com.co>, Notificaciones Judiciales Y Administrativas
<notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com>
Cc: fzocadaguibogado@hotmail.com <fzocadaguibogado@hotmail.com>

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-206, a fin de notificar lo dispuesto en auto de fecha 06 de marzo de 2023, proferida dentro del presente proceso con radicado No 2023-00057-00 adelantado por EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA contra YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Hubencel Alfonso Bolaño Sossa
Citador
Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 29/03/2023 1:52 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

IQ051008498742.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008498742

Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 21 N 21 21 Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia

Arauca (Arauca)

J1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 259

Asunto: 20230005700

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informar que hemos tomado atenta nota, en cuanto a la actualización de la identificación del demandante para el demandado **YARLEY YAJAIRA LONDONO SIERRA** identificado con CC **68293983**; sin embargo a la fecha presenta embargos anteriores, motivo por el cual no se han constituido depósitos judiciales.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CAROLIANP. / 8036

TBL - 201601037950790 - IQ051008498742

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.0000000000000000000000000000259

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Mié 29/03/2023 2:14 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (74 KB)

embed1; IQV06100103678.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción
"Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como
correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 000000000000000000000000202300057**
Oficio No. **0000000000000000000000000000259**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **"haga clic aquí"**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva
Certificación DeltaSeal
Información Deltaseal



Cordialmente,

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.



IQV06100103678

Santiago de Cali, 24 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

CALLE 21 NRO 21 21PISO 2 EDIFICIO NUEVO PALACIO DE JUSTICIA

Arauca (Arauca)

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 259

Proceso: 202300057

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Respuesta Proceso Oficio 206 Proceso 81001203100120230005700 Ticket 202303101123552

Forero Cardenas, Francys Nicolas <FFORER1@bancodebogota.com.co>

Jue 30/03/2023 8:27 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (128 KB)

202303101123552.pdf; ImgFirma.jpg;

Buen Día,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón

Emb.radica@bancodebogota.com.co

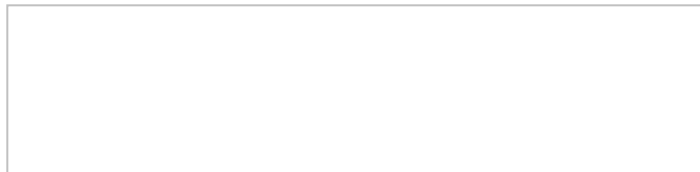
Centro de Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externo

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Arauca, 23 de marzo de 2023

GCOE-EMB- 202303101123552

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado.

Señor(a)
Juzgado Civil Del Circuito De Arauca
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Arauca

Oficio No: 206 Radicado No: 81001203100120230005700
Proceso Ejecutivo instaurado por Edgar Andres Prieto Acosta contra Londoño Sierra Yarley Yajaira Cc: 68293983

En atención a lo ordenado por su H. despacho mediante el oficio JCCA259, nos permitimos informar que hemos registrado la novedad en el sistema, no obstante, los productos del cliente afectados con la cautela a la fecha no presentan saldo.

Continuamos realizando seguimiento permanente y continuo a nuevos depósitos que nos permitan dar cumplimiento al valor total de la cuantía señalada por su despacho, para ponerlos a disposición del proceso en la cuenta del Banco Agrario señalada en el oficio de embargo.

Cualquier información adicional, relacionada con la medida cautelar de la referencia, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos por medio del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co.

Atentamente,



Jefe Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos



Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 3/04/2023 9:56 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (191 KB)

IQV00200185490.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



IQV00200185490

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2023

Señor(a)

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 21 Nro 21 21Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia

Arauca- Arauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 20230005600 OFICIO N° 202**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

Respuesta proceso: 2023-00057-00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Mar 4/04/2023 9:14 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

2023-00057-00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Bancamía

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)



Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 4 de abril de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito De Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **2023-00057-00**

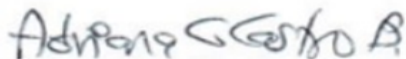
Identificación Demandado: **68293983**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro Bueno

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Respuesta proceso: 2023-00057-00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Miércoles 19/04/2023 9:46 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

2023-00057-00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Bancamía

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)



Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 19 de abril de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito De Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **2023-00057-00**

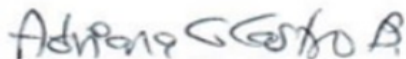
Identificación Demandado: **68293983**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro Bueno

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Fwd: 2023-00057-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

EMBARGOS Y DESEMBARGOS <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Mié 19/04/2023 3:19 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (257 KB)

OFICIO JCCA-259-2023-00057-00.pdf;

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente,



Embargos y Desembargos

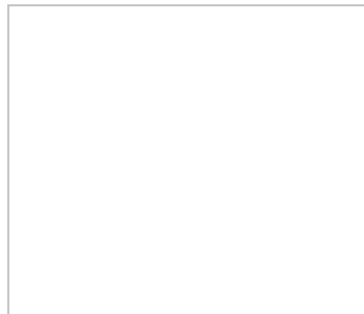


6016511919

www.bancofinandina.com



Ayúdanos a conservar nuestros árboles, no
imprimas este correo electrónico



----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>

Date: mar, 28 mar 2023 a las 11:14

Subject: Fwd: 2023-00057-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

To: Embargos y desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Buenas tardes

Estimados

Remito para su conocimiento y gestión.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca** <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 21 mar 2023 a las 11:17

Subject: 2023-00057-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

To: Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>, rjudicial@bancodebogota.com.co
<rjudicial@bancodebogota.com.co>, requerinf@bancolombia.com.co
<requerinf@bancolombia.com.co>, notificacionesjudiciales@davivienda.com
<notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacjudicial@bancolombia.com.co
<Notificacjudicial@bancolombia.com.co>, EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>,
notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com>,
notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>,
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>,
Central de Embargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>, notifica.co@bbva.com
<notifica.co@bbva.com>, notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co
<notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>, Notificacion Judicial
<notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, legalnotificaciones@citi.com
<legalnotificaciones@citi.com>, notificacionesjud@bancamia.com.co
<notificacionesjud@bancamia.com.co>, notificacionesjudiciales@bancow.com.co
<notificacionesjudiciales@bancow.com.co>, agmaldonado@banco.com.co
<agmaldonado@banco.com.co>, embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>, Internet
División Jurídica Bogotá <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, notificbancolpatria@colpatria.com
<notificbancolpatria@colpatria.com>, Embargos Bogota
<embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com
<comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>, Notificaciones.juridico@itau.co
<Notificaciones.juridico@itau.co>, embargos@gnbsudameris.com.co
<embargos@gnbsudameris.com.co>, notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co
<notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>, contacto@bancounion.com
<contacto@bancounion.com>, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
<notificacionesfinanciera@coomeva.com.co>, embargosbancoomeva@coomeva.com.co
<embargosbancoomeva@coomeva.com.co>, Santiago Cruz Vega
<notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>,
impuestos@ban100.com.co <impuestos@ban100.com.co>, Notificaciones Judiciales Y Administrativas
<notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com>
Cc: fzocadaguibogado@hotmail.com <fzocadaguibogado@hotmail.com>

Buenos días, con la presente me permito enviar oficio JCCA-259, a fin de notificar lo dispuesto en auto de fecha 13 de marzo de 2023, proferida dentro del presente proceso con radicado No 2023-00057-00 adelantado por EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA contra YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Hubencel Alfonso Bolaño Sossa
Citador
Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8851780 – 8857933 Ext. 134 – Fax Ext. 133 Arauca (Arauca)

Arauca, 21 de Marzo de 2023
Oficio N° JCCA-259

Al contestar, favor citar N° de oficio
y datos completos de la referencia.

Señor Gerente BANCO DE BOGOTA Email: rjudicial@bancodebogota.com.co / emb.radica@bancodebogota.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCOLOMBIA S.A. Email: notificacijudicial@bancolombia.com.co / requerinf@bancolombia.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO DAVIVIENDA Email: notificacionesjudiciales@davivienda.com Ciudad
Señor Gerente BANCO CAJA SOCIAL Email: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com Ciudad
Señor Gerente BANCO POPULAR Email: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co / embargos@bancopopular.com.co Ciudad
Señores BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Email: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co / centraldeembargos@bancoagrario.gov.co Ciudad
Señor Gerente BANCO BBVA Email: notifica.co@bbva.com Ciudad
Señor Gerente BANCO AV VILLAS Email: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO FALABELLA Email: notificacionjudicial@bancofalabella.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO CITIBANK Email: legalnotificaciones@citi.com Ciudad
Señor Gerente BANCAMIA Email: notificacionesjud@bancamia.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO W Email: notificacionesjudiciales@bancow.com.co / agmaldonado@banco.com.co / embargos@bancow.com.co Ciudad

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8851780 – 8857933 Ext. 134 – Fax Ext. 133 Arauca (Arauca)

Señor Gerente BANCO DE OCCIDENTE Email: djuridica@bancodeoccidente.com.co embargosbogota@bancodeoccidente.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO COLPATRIA Email: notificabancolpatria@colpatria.com / comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com Ciudad
Señor Gerente BANCO ITAU Email: Notificaciones.juridico@itau.co Ciudad
Señor Gerente BANCO GNB SUDAMERIS Email: notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co / embargos@gnbsudameris.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO UNION Email: contacto@bancounion.com Ciudad
Señor Gerente BANCOOMEVA Email: notificacionesfinanciera@coomeva.com.co embargosbancoomeva@coomeva.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO PICHINCHA Email: notificacionesjudiciales@pichincha.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO FINANDINA Email: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com Ciudad
Señor Gerente BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Email: coopcentral@coopcentral.com.co Ciudad
Señor Gerente BAN 100 antes BANCO CREDIFINANCIERA Email: impuestos@ban100.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCOLDEX Email: notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com Ciudad

Ref.

Proceso:

Radicado:

Demandante:

C.C. N°

Demandado:

C.C. N°

EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

2023-00057-00

EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA

79.968.182

YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA.

68.293.983

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos 8851780 – 8857933 Ext. 134 – Fax Ext. 133 Arauca (Arauca)

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 13 de marzo del 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado ordeno aclarar la orden de embargo comunicada a esa entidad mediante el oficio N° JCCA-206 de fecha 08 de marzo de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 06 de marzo de 2023, en razón que en el mismo se relacionó erradamente como N° de cedula del demandante EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA, la C.C. N° 79.968.162, siendo el correcto C.C. N° **79.968.182**.

Por lo anterior, sírvase mantener vigente la medida comunicada con anterioridad en los mismos términos, corrigiendo únicamente el yerro anotado frente a la identificación del señor Edgar Andres Prieto Acosta.

Sírvase cumplir lo ordenado.

Atentamente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Hubencel Bolaño.

472

Remitente

Nombre Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Dirección: CALLE 11A NO. 15-45
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR
Departamento: CESAR
Codigo postal: 200001437
Envío: RA21142291CO

Destinatario

Nombre Razón Social: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Dirección: CL 21 21 21 PS 2 EDIF NUEVO
Ciudad: ARAUCA, ARAUCA
Departamento: ARAUCA
Codigo postal: 810001267
Fecha admisión:

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

Fecha: 19/04/2023 4:13:23 p. m.

Folios: 1

Anexos: 5



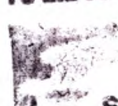
1902023EE01488

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
- PODERES DE LA FE PÚBLICA

Origen: LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Asunto: ENVIO DE EMBARGO CON MATRICULA

r, 30 de Marzo del 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



SECRETARIO
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

Hubenel Bdaño
02/05/2023
4:00 P.M.

Señor(a)

Juzgado civil del Circuito de Arauca- Arauca

Calle 21N. 21-21 2 Piso Edificio Nuevo Palacio Justicia

Ciudad

Asunto: Embargo Ejecutivo con acción Personal – Oficio N. 204 del 08/03/2023
Radicado: 2023-00057-00
Matrícula 190-39289

Respetado Señor (a)

Dando respuesta al comunicado de la referencia, radicado en esta oficina con el turno N. 2023-190-6-2633, se adjunta formulario de calificación y certificados de tradición y libertad, donde consta la medida cautelar decretada.

ADRIANA GONZALEZ PEREZ
Coordinadora Jurídica

Anexos: folios
Transcriptor: Luz Armenta
Copia: No aplica

Código:
GDE-GD-FR-23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Valledupar - Cesar

Dirección: Carretera 11ª n° 15-45

Teléfono: 0

E-mail:

ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)
Email j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca, 08 de Marzo de 2023
Oficio N° JCCA-204

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor

Registrador de Instrumentos Públicos de Valledupar

Email: documentosregistrovalledupar@Supernotariado.gov.co

Valledupar (Cesar)

Ref.

Radicado: 2023-00057-00

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

Demandante: EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA

C.C. N° 79.968.162

Demandado: YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA.

C.C. N° 68.293.983

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha 06 de marzo de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, por medio del presente me permito comunicarle, que se **DECRETÓ EL EMBARGO** y posterior secuestro del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-39289, de propiedad de la demandada YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA, identificada con la C.C. 68.293.983, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

Límite de la medida \$893'451.951,00

Por lo anterior, sirvase obrar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2023-190-1-20748

Nro Matrícula: 190-39289

Impreso el 17 de Marzo de 2023 a las 10:08:04 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 190 VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: AGUSTIN CODAZZI VEREDA: AGUSTIN CODAZZI
FECHA APERTURA: 15/01/1987 RADICACION: 87-0195 CON: ESCRITURA DE 15/01/1987
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 20013010100830014000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 010100830014000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

AREA:136.05 MTS2, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA #941 DEL 30-12-86, NOTARIA DE CODAZZI.- DIRECCION.CARRERA 13A NO.11-37.(ESCRITURA 626/88 NOT.DE CODAZZI).-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

EL MUNICIPIO DE CODAZZI, ADQUIRIO SEGUN DECRETO 179 DEL 25-02-58 DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGREGADO DEL MUNICIPIO DE ROBLES, APROBADO POR RESOLUCION #0265 DEL 09-04-58 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, Y CONFIRMADO POR ORDENANZA 122 DEL 22-11-58 DE LA ASAMBLEA DEL MAGDALENA Y PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #104 DEL 03-06-63, REGISTRADA EL 02-08-63.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 11 LOTE MEJORAS, BARRIO LAS FLORES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 15/01/1987 Radicación 0195

DOC: ESCRITURA 941 DEL: 30/12/1986 NOT.UNICA DE CODAZZI VALOR ACTO: \$ 441

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BARBOZA JOSE GUILLERMO X

A: MUNICIPIO DE CODAZZI

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/10/1987 Radicación 7015

DOC: ESCRITURA 744 DEL: 02/10/1987 NOT.UNICA DE CODAZZI VALOR ACTO: \$ 100.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA DUQUE JOSE GUILLERMO CC# 3072805

A: ARIAZ PINEDA LUZ DAY

A: DIAZ SEGUNDO MAUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/01/1988 Radicación 0260

DOC: ESCRITURA 27 DEL: 15/01/1988 NOT.UNICA DE CODAZZI VALOR ACTO: \$ 272.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2023-190-1-20748

Nro Matrícula: 190-39289

Impreso el 17 de Marzo de 2023 a las 10:08:04 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS PINEDA LUZ DARY X
DE: DIAZ SEGUNDO MANUEL CC# 15840051 X
A: RUEDA OLIVELLA & CIA LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 06/07/1988 Radicación 4400
DOC: ESCRITURA 626 DEL: 05/07/1988 NOT.UNICA DE CODAZZI VALOR ACTO: \$ 230.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS PINEDA LUZ DARIS
DE: DIAZ SEGUNDO MANUEL CC# 15840051
A: RODRIGUEZ EDUARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 24/08/1988 Radicación 5567
DOC: ESCRITURA 625 DEL: 29/07/1988 NOT.UNICA DE CODAZZI VALOR ACTO: \$ 272.000

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA OLIVELLA & CIA LTDA.
A: ARIAS PINEDA LUZ DARIS X
A: DIAZ SEGUNDO MANUEL CC# 15840051 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/01/1993 Radicación 391
DOC: ESCRITURA 866 DEL: 13/09/1988 NOT.UNICA DE CODAZZI VALOR ACTO: \$ 240.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ EDUARDO
A: IGUARAN ROSA CC# 26873016 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/03/2009 Radicación 2009-190-6-3143
DOC: ESCRITURA 048 DEL: 15/01/2009 NOTARIA UNICA DE AGUSTIN CODAZZI VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real-del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IGUARAN ROSA CC# 26873016
A: LONDOÑO SIERRA YARLEY YAJAIRA CC# 68293983 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/03/2023 Radicación 2023-190-6-2633
DOC: OFICIO 204 DEL: 08/03/2023 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD:2023-00057-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO ACOSTA EDGAR ANDRES CC# 79968162
A: LONDOÑO SIERRA YARLEY YAJAIRA CC# 68293983 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-190-3-156 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA

Nro Matricula: 190-39289

Impreso el 17 de Marzo de 2023 a las 10:08:04 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 50021 impreso por: 54929

TURNO: 2023-190-1-20748 FECHA: 10/03/2023

NIS: mBTjP6hDA6Z8pXRZAut3eQz4zLokVZKKOFRQbvWxLYv5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: VALLEDUPAR



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL FERNANDO BALLESTEROS GOMEZ

Página: 1

Impreso el 17 de Marzo de 2023 a las 10:07:23 am

Con el turno 2023-190-6-2633 se calificaron las siguientes matrículas:
190-39289

Nro Matricula: 190-39289

CIRCULO DE REGISTRO: 190 VALLEDUPAR No. Catastro: 20013010100830014000
MUNICIPIO: AGUSTIN CODAZZI DEPARTAMENTO: CESAR VEREDA: AGUSTIN CODAZZI TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 11 LOTE MEJORAS, BARRIO LAS FLORES

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/03/2023 Radicación 2023-190-6-2633
DOC: OFICIO 204 DEL: 08/03/2023 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD:2023-00057-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRIETO ACOSTA EDGAR ANDRES CC# 79968162
A: LONDOÑO SIERRA YARLEY YAJAIRA CC# 68293983 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 67447

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.259

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>

Mar 9/05/2023 9:27 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (72 KB)

embed1; IQV06100103715.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción
"Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como
correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 259**

Oficio No. **259**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **"haga clic aquí"**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.

 Confirmar



IQV06100103715

Santiago de Cali, 5 de Abril de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 #21-21

Arauca (Arauca)

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 259

Proceso: 259

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Respuesta solicitud embargo - JCCA - 206

Procesos Embargos <procesos.embargos@procesosycanje.com.co>

Lun 15/05/2023 12:22 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (62 KB)

23051100655_EMBARGO_SIN_VINCULO.pdf; templates-inlinecoopcentral-firma.jpg;

Cordial saludo,

En atención a sus solicitudes de embargo nos permitimos anexar respuestas emitidas por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,



 PBX: (1) 743 1088 Ext. 5282



Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N 21 21
ARAUCA

REF: RESPUESTA Oficio No. JCCA - 206 PROCESO RAD: 2023 - 00057 - 00

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n):

Tipo de documento	Identificación	Demandado
CEDULA	68293983	YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 16/05/2023 4:36 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (191 KB)

IQV00200197282.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



IQV00200197282

Bogotá D.C., 29 de Marzo de 2023

Señor(a)

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 21 Nro 21 21Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia

Arauca- Arauca

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 20230005700 OFICIO N° 259**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular